

TÉRMINOS Y CONDICIONES
“CONDUCE TUS SUEÑOS CON CAÑAVERAL”

Quien participe en la presente actividad admite haber leído, entendido y aceptado en su totalidad estos Términos y Condiciones (en adelante, “T&C”) y declara estar sujeto a los mismos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

La actividad denominada “Conduce tus Sueños con Cañaveral” es organizada por SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S., identificada con NIT 805.028.041-4 (en adelante, “El Organizador”), Valle del Cauca.

I. OBJETO

El presente documento tiene como finalidad establecer las reglas de participación, mecánica, premios, vigencia y restricciones aplicables a la actividad promocional “Conduce tus Sueños con Cañaveral”, dirigida a clientes registrados en la base de datos de Supertiendas Cañaveral S.A.S., quienes podrán participar por los premios aquí descritos cumpliendo con las condiciones señaladas.

II. VIGENCIA Y TERRITORIO

Vigencia: desde el 12 de noviembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026.

Lugar de sorteo: sede Palmitex, Palmira – Valle del Cauca, a las 6:00 p.m. del día 31 de enero de 2026.

Territorio: válida únicamente en los puntos de venta físicos de Supertiendas Cañaveral S.A.S. ubicados en el Valle del Cauca. Listado de sedes:

Ciudad	Sucursal	Direccion Sede
CANDELARIA	SC VILLAGORGONA	CL 16 # 9 - 05
	SC VILLAGORGONA 20 DE JULIO	CL 16 # 4 - 48
	SC CAVASA	KM 11 Candelaria Bodega 7A
CALI	SC BRISAS DE LOS ALAMOS	CL 75 CN #2 BIS 100 - 00
	SC LA PRIMERA	CR 1a # 44 - 50
	SC LOS PINOS	CL 70 # 7M BIS - 64
	SC VILLANUEVA	TR 29 # D 29 - 50
	SC COOTRAEMCALI	CL 14C # 25 - 16
	SC LA 34	AV 2B # 34 Norte 19
	SC CENTENARIO	AV 4N 46 - 64 ST 1
	SC PUNTO 14	CRA 5 #14-37
	SC SANTA ELENA	CL 23 #31-34

	SC EL LIMONAR	CR 70 # 13B - 18
	SC EL INGENIO	CL 25 # 85B - 100
	SC PANCE	CL 16 A # 121A - 334
	SC PASOANCHO	CL 13 # 75 A - 185
JAMUNDI	SC CIUDAD COUNTRY	Via paralela a la panamericana, via circumvalar No. 350 centro comercial country plaza
BUGA	SC BUGA ALBERGUE	CR 12 # 8 SUR - 00
	SC BUGA MERINO	CL 4 # 19 -24
TULUA	SC TULUA	CR 21 # 28 - 02
ROLDANILLO	SC ROLDANILLO	CL 7 # 8 - 40 LC 102
ZARZAL	SC ZARZAL	CR 10 con CL 18 Y 19
PALMIRA	SC PALMIRA CENTRO	CL 28 # 24-76
	SC PALMITEX	CR 32 # 20 - 27

Difusión: la promoción se comunicará mediante afiches, volantes, pendones, página web, redes sociales, pantallas en puntos de venta, activaciones, cuñas radiales y demás medios donde opere la marca.

III. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El cliente debe de estar registrado en la base de datos, una vez inscrito por compras iguales o superiores a \$50.000 (cincuenta mil pesos colombianos) en productos de las marcas patrocinadoras (Anexo “Marcas Patrocinadoras Aseo”), el cliente recibe automáticamente un (1) tiquete inteligente impreso y marcado con la actividad.

El participante deberá depositar físicamente el tiquete en el buzón oficial identificado para la promoción dentro del punto de venta.

Solo participarán los tiquetes con fecha de compra dentro de la vigencia del concurso, del 12 de noviembre del 2025 hasta el 28 de enero del 2026.

Cada tiquete depositado corresponde a una oportunidad de ganar.

Los tiquetes ilegibles, alterados o con tachaduras se considerarán inválidos.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los compradores mayores de edad, inscritos en la base de datos de Supertiendas Cañaveral S.A.S., que cumplan con la mecánica anterior.

Quedan expresamente excluidos:

Empleados de Supertiendas Cañaveral S.A.S. Sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

V. PREMIOS

Durante el sorteo se seleccionarán tres (3) tiquetes inteligentes ganadores, cada uno correspondiente a un premio independiente:

1. Automóvil Kia K3 2026, Transmisión mecánico, motor 1.6L
2. Motocicleta Yamaha Aerox 155 2026 Cilindraje 155 cc.
3. Bono de compras por \$1.000.000 COP Redimible exclusivamente en productos disponibles en Supertiendas Cañaveral S.A.S. (Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni transferibles a terceros.) La vigencia del bono será de un (1) año contado desde su entrega.

Los premios deberán reclamarse dentro del plazo de un (1) año contado desde la notificación oficial del ganador.

VI. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE GANADORES

- Los tiquetes inteligentes depositados en los buzones de las diferentes sucursales serán centralizados los días 29 y 30 de enero de 2025 en la sede Palmira, Palmitex. Cada punto de venta deberá realizar el envío correspondiente en una bolsa negra sellada y rotulada con el nombre de la sede de origen y la denominación oficial de la actividad. El administrador de la sede Palmitex será responsable de recibir, custodiar y almacenar los tiquetes en la bodega, hasta el momento del sorteo oficial.
- Participarán únicamente los tiquetes inteligentes que estén debidamente identificados con la actividad “CONDUCE TUS SUEÑOS CON CAÑAVERAL”. Los tiquetes correspondientes a otras actividades, desprendibles de pago o cualquier otro elemento ajeno al mecanismo oficial no serán válidos ni participarán en el sorteo.
- Se seleccionará (1) tiquete inteligente para cada premio y el sorteo será en el siguiente orden: un (1) bono por \$1.000.000 para compras en productos en Supertiendas Cañaveral S.A.S., una (1) moto Yamaha Aerox 155 2026 y un (1) Automóvil Kia K3 2026.
- El sorteo será grabado en video desde dispositivo móvil y respaldado con acta de entrega firmada por los ganadores y representantes del punto de venta.
- Los ganadores serán contactados vía telefónica y correo electrónico según los datos registrados en la boleta.
- Si el organizador no logra comunicación efectiva, se enviará notificación por correo certificado al domicilio registrado.
- Los premios serán entregados en la sede Palmitex – Palmira (Valle del Cauca), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación.

VII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía original y copia para reclamar el premio.
- Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni servicios bajo ninguna circunstancia.
- El bono por \$1.000.000 tendrá una vigencia de un (1) año a partir de su entrega.
- En caso de renuncia al premio, no habrá compensación económica.
- El costo del traspaso será asumido por el ganador.
- Supertiendas Cañaveral S.A.S. no se hace responsable de perjuicios derivados del uso o disfrute de los premios entregados.

VIII. ENTREGA Y ACTA DE BENEFICIO

- Cada ganador firmará un acta de entrega que certifica la recepción a satisfacción del premio.
- Deberá anexar copia de su documento de identidad.
- Sin el cumplimiento de estos requisitos, no podrá efectuarse la entrega.
- La empresa podrá grabar, fotografiar o documentar el evento y la entrega, para difusión en sus canales oficiales, con fines de transparencia y comerciales.
- La entrega del premio será el 11 de febrero del 2026.

IX. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

El participante, al unirse a la promoción, autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con fines de:

1. Validar su participación en la actividad.
2. Contactarlo en caso de resultar ganador.
3. Difundir su nombre e imagen en medios oficiales de Supertiendas Cañaveral S.A.S.
4. Enviar comunicaciones relacionadas con promociones o eventos.
5. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión escribiendo a bdclientes@supertiendascanaveral.com

X. DISPOSICIONES FINALES

- La participación en la actividad implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones.
- Supertiendas Cañaveral S.A.S. podrá modificar, suspender o cancelar la promoción con previa comunicación a los consumidores.
- Los premios no son acumulables con otras actividades o promociones vigentes.

- Ninguna disposición del concurso genera vínculo laboral entre los participantes y la empresa.
- Los Términos y Condiciones estarán disponibles durante toda la vigencia del concurso en la página web y puntos de venta de Supertiendas Cañaveral S.A.S.

Valle del Cauca – Colombia

SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.S.

Versión 001 – Noviembre 12 2025